

DECRETO EXENTO 962 /

MARIA ELENA, 08 DE MARZO DEL 2023/

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 03 de febrero de 2023, presentada por don **GERARDO ROJAS PUEBLA ENFERMERO DE CESFAM** de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **GERARDO ROJAS PUEBLA ENFERMERO DE CESFAM** de María Elena.
- 3.- Párrafo 2º, Artículo 32º, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 4320/22, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector salud municipal, año 2023.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **AUTORIZASE** solicitud de Compensación de 2 Horas Extraordinarias, trabajadas por el funcionario don **GERARDO ROJAS PUEBLA ENFERMERO DE CESFAM** de María Elena, el día 11 de enero de 2023, por **2 horas del día 03 febrero 2023**, se adjunta formulario de compensación de horas y que forma parte del presente decreto.
- 2º Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.

